



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 900248004-7  
**RESOLUCIÓN No. 167**  
(2 de mayo de 2018)



República de Colombia

Por la cual se autoriza pago.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que mediante la Resolución de Recaudo N° 20182320029515, se hace la disposición del pago que debe realizar INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL, por el concepto **DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR MÉRITO QUE SE ADELANTARÁ PARA PROVEER LAS VACANTES DEFINITIVAS DE LA PLANTA DE PERSONAL PERTENECIENTES AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

Que la COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con NIT N°900.003.409-7 recibirá el pago correspondiente el pago al mes de abril, correspondiente a CAPACITACIÓN, OTROS ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA / NIT	VALOR	CDP	CONCEPTO
CNCS	900.003.409-7	\$16.625.000	22518	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-5 OTROS ELEMENTOS CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-10

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**

**RECTOR**

Este documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

**CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO**

Copia sección Financiera  
Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)